

Servicio de asistencia técnica a AIDESEP en la Gestión de la agenda forestal indígena en el contexto de implementación del Proyecto “Componente 2 - AIDESEP para el Fondo de Paisajes Biodiversos - Paisaje Andes Amazónico”

1. Marco de referencia del servicio

AIDESEP, es una asociación civil sin fines de lucro, vocera de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana cuya finalidad es defensa de los derechos de los pueblos indígenas y protección de la Amazonía, que incluyen, entre otras, acciones de defensa territorial, defensa de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, consulta y consentimiento previo en concesiones de extracción minera, petrolera, forestales, gasíferas; alternativas climáticas de mitigación y adaptación; promoción de las economías indígenas de vida plena, así como de la equidad de género e intergeneracional. En el marco de sus atribuciones desarrolla diferentes actividades y administra sus proyectos a favor de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.

El proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos, Paisaje Andes Amazónico (2023-2029) se implementa por el consorcio liderado por Practical Action, en alianza con NCI, AIDESEP, WWF, TERRA NUOVA y COSPE, el cual busca contribuir a reducir la pobreza, proteger y restaurar la biodiversidad y disminuir el impacto del cambio climático en el denominado Paisaje Andes Amazónico. Este paisaje cubre parte del territorio de las provincias de Jaén y San Ignacio (departamento de Cajamarca), Condorcanqui y Bagua (departamento de Amazonas) y Datem del Marañón (departamento de Loreto) en Perú, así como de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en Ecuador.

El proyecto se ejecutará hasta el 30 de noviembre de 2029 y tiene 6 componentes de intervención, que serán ejecutados de acuerdo con lo siguiente:

Componente 1: Conservación de la biodiversidad (implementa NCI)

Componente 2: Derechos indígenas y equidad de género (implementa AIDESEP)

Componente 3: Fortalecimiento institucional para la protección del paisaje (implementan WWF Perú y WWF Ecuador)

Componente 4: Cadenas productivas agropecuarias sostenibles (implementa Terra Nuova en Perú y COSPE en Ecuador)

Componente 5: Bionegocios (implementa COSPE en Ecuador y Terra Nuova en Perú)

Componente 6: Impulso del financiamiento climático para la conservación del paisaje (implementa Practical Action)

2. Objetivo del contrato:

Liderazgo en la coordinación de las actividades asociadas a la agenda forestal indígena, en el contexto de la Agenda Grande de AIDSESP, en coordinación con el Coordinador Técnico del Componente 2 de AIDSESP y en sinergia con los demás miembros del consorcio que implementa el proyecto.. El servicio debe ser basado en Lima (Perú)

Considerando el alcance del componente 2 del proyecto, que busca promover los derechos de los pueblos indígenas y equidad de género, se espera un trabajo articulado que complemente y apoye la implementación de todo el proyecto. El titular del puesto deberá fomentar y gestionar varias relaciones, tanto internas como externas.

3. Principales líneas de acción del contrato:

- Promover la implementación efectiva de las medidas identificadas como prioritarias y urgentes en la Agenda Forestal Indígena, que busca promover el manejo forestal comunitario, con especial énfasis en el ámbito del paisaje y la provincia de Condorcanqui.
- Establecer algunas acciones comunes y articular esfuerzos con las Organizaciones de base regional y Gobiernos Territoriales Autónomos para impulsar esta agenda;
- Promover que el Manejo Forestal Comunitario sea incluido en otras iniciativas de Política relacionadas con Cambio Climático (como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, bajo liderazgo de MINAM), así como una mayor inversión y gestión pública en el tema, para beneficio de las comunidades en el paisaje.
- Desarrollar el trabajo en el contexto de las alianzas establecidas por AIDSESP con los Gobiernos Territoriales Autónomos, las bases territoriales, SERFOR, OSINFOR y otras iniciativas de cooperación y/o proyectos e instancias públicas.

4. Productos esperados:

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
Primer Producto: Elaborar el plan de trabajo consensuado con el Consejo Directivo de la Aidesep y en articulación con las organizaciones indígenas del paisaje, el cual debe cubrir , por lo menos, las líneas de acción establecidas en el TDR.	Hasta el 30 de abril, 2024	22 %
Segundo Producto: Informe sobre el primer periodo de actividades, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado, incluyendo recomendaciones y medios de verificación.	Hasta el 30 de Mayo, 2024	18 %



Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
Tercer Producto: Informe sobre el segundo periodo de actividades, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado, incluyendo recomendaciones y medios de verificación.	Hasta el 28 Junio de 2024	20 %
Cuarto Producto: Informe sobre el tercer periodo de actividades, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado, incluyendo recomendaciones y medios de verificación.	Hasta el 25 de Julio, 2024	18%
Quinto Producto: Informe sobre el tercer periodo de actividades, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado, incluyendo recomendaciones y medios de verificación.	Hasta el 31 agosto, 2024	22 %
TOTAL	7 meses	100%

5. Condiciones administrativas

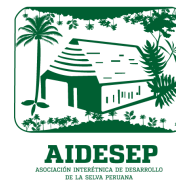
Honorario: S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Soles) por un periodo de 7 meses (incluidos impuestos de ley), de acuerdo el calendario establecido de pago.

CONDICIONES	DETALLE
Demanda del Trabajo	El servicio demanda un alto cumplimiento de resultados y eficacia en la gestión de la agenda forestal indígena, así como una alta orientación de satisfacción de expectativas de AIDSEP y en línea con los compromisos establecidos con el donante.
Lugar de prestación del servicio	Lima, en el ambiente institucional para coordinar la consultoría, con disponibilidad para viajar.
Duración del contrato	Inicio: abril de 2024 Término: octubre de 2024
Costo Total	S/ 56,000.00 Cuyo monto está sujeto a descuentos de ley, así como toda deducción aplicable al contratado(a).

6. Perfil del Consultor/a:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Conocimiento y experiencia destacada en manejo forestal en la Amazonia peruana, con énfasis en el conocimiento del contexto y naturaleza del marco regulatorio y técnico del aprovechamiento forestal de madera en los bosques en Comunidades Nativas.
Competencias (2)	- Buen nivel de conocimiento de la institucionalidad y regulación del sector forestal y de las organizaciones indígenas amazónicas. - Se valorará conocimiento relevante de la situación de la Amazonia peruana y la realidad de los pueblos indígenas. - Será altamente valorada la experiencia previa de trabajo con AIDESEP y otras organizaciones indígenas de la Amazonia peruana.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Profesional de carreras afines al objetivo del servicio, con experiencia general superior a 8 años.
Cursos y/o estudios de especialización	- Manejo forestal - Derechos Indígenas - Adaptación y mitigación del cambio climático
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Conocimiento, comprensión y experiencia en tendencias de cuestiones indígenas y conservación de la biodiversidad.

Practical ACTION



7. Cronograma y Etapas del proceso

- Publicación de la convocatoria: 05 de abril de 2024.
- Presentación de CV, desde el primer día de la publicación de la convocatoria hasta el 12 de abril de 2024.
- Evaluación de CV y selección de ternas: 15 de abril de 2024.
- Entrevistas y comunicación de resultados: 16 de abril de 2024.
- Suscripción del contrato: 22 de abril de 2024.

8. Las personas interesadas deben enviar su CV no documentado y expectativas salariales, al correo: aidesep@aidesep.net.pe con copia a comunicaciones@aidesep.org.pe

Anexo 1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE AIDSESEP PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

- a. **EL CONTRATO** se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de pago:
 - Recibo por Honorarios o Factura a nombre de AIDSESEP
 - RUC: 20148102776,
 - Dirección: Av. San Eugenio 981, Urbanización Santa Catalina La Victoria Lima.
- b. Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO** ni se otorgan adelantos de pagos.
- c. Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y en cumplimiento de los instrumentos de gestión versión actualizada 2020, debidamente aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el representante Legal y administración de la institución, en el envío de aprobación del documento interno de AIDSESEP.
- d. **Los impuestos NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL SERVICIO**.
- e. **EL CONTRATADO** realizará sus actividades en el local de la institución AIDSESEP en Lima, AIDSESEP brindará todas las facilidades para cumplir los objetivos del contrato y casos muy excepcionales y fuerza mayor por razones de la pandemia COVID – 19, la labor se podrá realizar fuera de la institución vía remoto previa coordinación.
- f. Si **EL CONTRATADO** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma del contrato.
- g. **EL CONTRATADO** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de AIDSESEP.
- h. **EL CONTRATADO** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para AIDSESEP, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la AIDSESEP todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- i. **EL CONTRATADO** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con AIDSESEP. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- j. Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos de la institución.